| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 04 |
| | | Fecha de Revisión: | 20/04/2018 |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13461**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2019ER10433 EVENTO SIRE NO. 5338662**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ:** Pedro Hernán Gómez Sosa | | | | **SOLICITANTE**: Alcaldía Local de Teusaquillo |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 3 | **MOVIL** | Contratada | |
| **FECHA:** | 25/07/2019 | **HORA** | 16:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| **DIRECCIÓN** | Calle 140 B No. 95 A-64 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | X:98755.03 | Y:115886.6 |
|---|---|---|---|---|
| **SECTOR CATASTRAL** | Las Flores | **ÁREA DIRECTA AFECTADA** | 100 m2 | |
| **UPZ** | 28- El Rincón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 10 | |
| **LOCALIDAD** | Suba | **FAMILIAS** 2 **ADULTOS** | 10 | **MENORES** 0 |
| **CHIP** | AAA0131KOWW | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 30 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-34426 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para el predio evaluado en este documento se reportó por el peticionario la dirección Carrera 95 B No.140 B-06 la cual no corresponde a la nomenclatura oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD por lo que para efectos de este documento se usará la dirección oficial principal Calle 140 B No. 95A-64.

Para este predio, objeto de este informe, se realizó una inspección desde el exterior pues no fue posible entrar a la vivienda pues la persona responsable del predio no autorizó la entrada al interior.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 04 |
| | | Fecha de Revisión: | 20/04/2018 |

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

## 6. ANTECEDENTES:

El predio visitado, en atención al radicado 2019ER10433, está ubicado en el Sector Catastral Las Flores, de la Localidad de Suba, el cual no está incluido en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

## 7. LOCALIZACIÓN

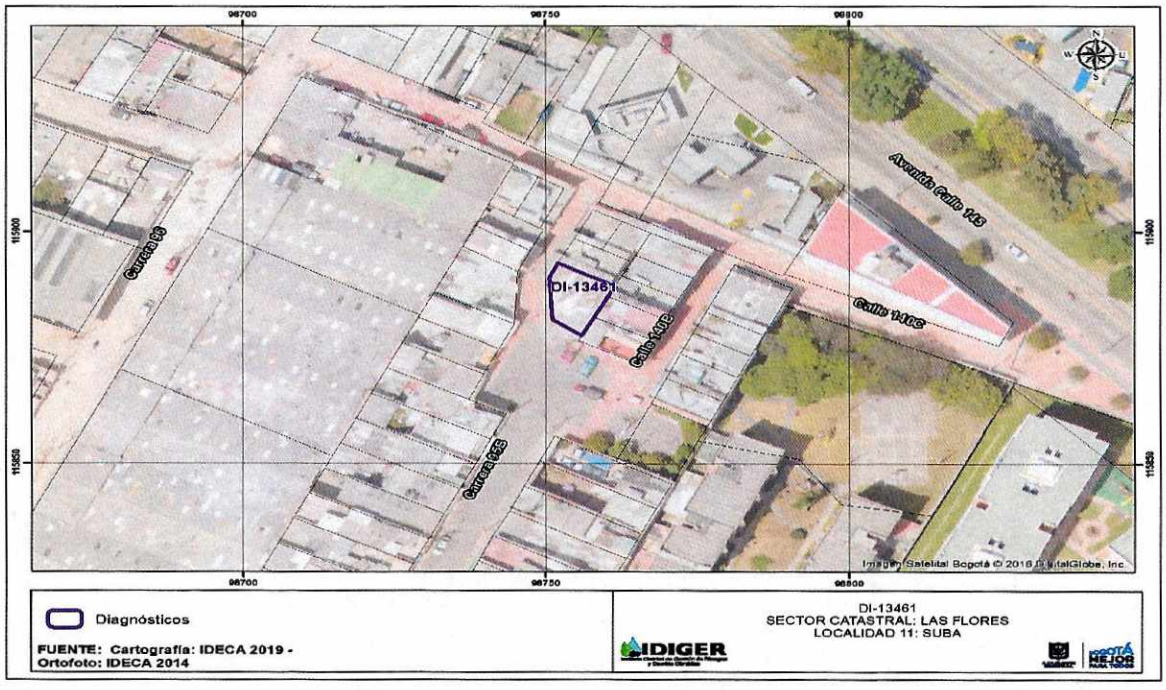


**Figura 1**. Localización del predio visitado en la Calle 140 B No. 95 A-64 en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de julio de 2019, al sector donde se localiza el predio evaluado en una zona relativamente plana donde se ubican viviendas entre uno y tres niveles construidas en un sistema de mampostería parcialmente confinada, con placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

En el predio de la Calle 140 B No. 95 A-64, se ubica una edificación de tres niveles, en mampostería simple, placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta en concreto, con una edad de construcción aproximada a los 40 años. Se hizo inspección visual desde el exterior ya que no se autorizó por el responsable del predio la entrada al interior, observando que la fachada del predio en el costado occidental presenta grietas escalonadas de longitud estimada de 1.5 metros y aberturas aproximadas a 8 milímetros, presentado desprendimientos de pañetes en el primer nivel y evidenciando riesgo de colapso. (Ver Fotografías 2 y 4). En la cubierta se han acondicionado unos elementos de material de recuperación a manera de cerramiento perimetral y se acondicionó una cubierta con tejas dispuestas de forma anti técnica. En términos generales la edificación presenta deficiencias en sus elementos estructurales y no estructurales en cuanto confinamiento y amarre.

## 9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños observados en la fachada sean ocasionados por deficiencias constructivas.

## 10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



**Fotografía 1**. Vista frontal del predio visitado en la Calle 140 B No. 95 A-60

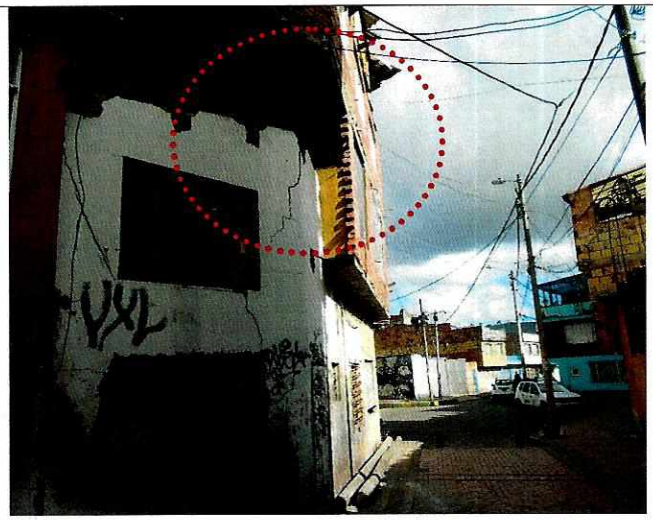

**Fotografía 2.** Fachada del costado occidental deteriorada y sin confinamiento.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 140 B No. 95 A-64, Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba.

En atención al radicado 2019ER10433 y Evento SIRE No. 5338662 del día 25 de julio de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal frente al costado occidental de predio de la Calle 140 B No. 95 A-64, mediante el formato que se relacionan en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Formato emitido en atención al Evento No. 5338662

| N° ACTA | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMULARIO |
|---|---|---|---|
| 2716 | Julio 25 de 2019 | Alcaldía Local de Suba | Restricción |

## 14. CONCLUSIONES

Dado que no se pudo ingresar a la vivienda no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que la pudieran estar afectando al interior de la misma. Al exterior se evidencia un posible colapso de la fachada al costado occidental además de posible caída de elementos de la cubierta sobre el sendero peatonal.

## 15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias acoger la recomendación de restricción de uso parcial temporal y preventivo del sendero peatonal frente al costado occidental de la edificación en la Calle 140 B No. 95 A-64.

A los responsables y/o propietarios del inmueble emplazado en el predio de la Calle 140 B No. 95 A-64 en el Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, se les recomienda realizar las actividades de mantenimiento, mejoramiento de las viviendas con el fin de garantizar la estabilidad y funcionabilidad de las mismas, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Suba realizar las gestiones pertinentes que conduzcan a la identificación del propietario o propietarios de la vivienda ubicada en la Calle 140 B No. 95 A -64 para que se implementen acciones para el mantenimiento de la vivienda que amenaza ruina en la fachada, con el apoyo de personal idóneo y que cumpla la normatividad mencionada en cuanto construcción, seguridad y demás directrices relacionadas.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 3.** Fachada con pañete desprendido adyacente al sendero peatonal sobre la Carrera 95 A..



**Fotografía 4.**Observase el material de recuperación acondicionado sobre la cubierta.

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCION | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 140 B No.95 A-64 | ---------- | Mampostería simple | Mixto | 3 | Moderado |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Sendero peatonal por posible colapso de fachada |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible colapso del muro de fachada en el costado occidental del predio de la referencia sobre Carrera 95 A.

Posible caída de elementos de la cubierta sobre el sendero peatonal.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Pedro Hernán Gómez Sosa<br>Profesional Universitario 2019-12 |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| ***16.2 Revisó*** |
| Jairo William Torres Becerra<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS